



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022
TR. N° 0050-2022-CU-UNALM


Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0050-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de febrero de 2022 CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: "Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM"; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: "La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario"; Que, mediante Resolución FIA N° 018-22, de fecha 27 de enero de 2022, la Facultad de Ingeniería Agrícola otorga renovación de Licencia con Goce de Haber a favor del Mg.Sc. Rubén Darío Collantes Veliz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Mecanización y Energía, a partir del 01 de marzo de 2022 y por el periodo reglamentario, para proseguir estudios correspondientes al tercer periodo del Programa Doctoral en Ingeniería Agrícola, en la Universidad Federal de Santa María - Porto Alegre, Brasil; Que, mediante Dictamen N° 024-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber del Mg.Sc. Rubén Darío Collantes Veliz, a partir del 01 de marzo de 2022 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 024-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FIA N° 018-22 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando la renovación de Licencia con Goce de Haber del Mg.Sc. Rubén Darío Collantes Veliz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Mecanización y Energía, a partir del 01 de marzo de 2022 y por el período reglamentario, para proseguir estudios correspondientes al tercer periodo del Programa Doctoral en Ingeniería Agrícola, en la Universidad Federal de Santa María - Porto Alegre, Brasil. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

